

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío. Diciembre tres de dos mil veintiuno

ORDINARIO LABORAL, RADICACIÓN 63-001-31-05-001-2021-00032-00

INFORME SECRETARIAL: En relación con el proceso de la referencia, en la fecha pasa a Despacho del señor Juez, oficio allegado del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (archivo 32) y oficio procedente de la Registraduría Nacional del Estado Civil (archivo 33). Sírvasse proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO

Secretaria

Visto el informe que antecede, póngase en conocimiento de las partes, la información suministrada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (archivo 32) y oficio procedente de la Registraduría Nacional del Estado Civil (archivo 33), así mismo remítaseles copia de los oficios en mención, a fin de que hagan lo pertinente ante Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO

Juez

Msv
03-12-2021

Firmado Por:

**Luis Dario Giraldo Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cda8ec49ca257ab46599a83f8c5a8aa6ecaecbd1571b757ddf0aa0b829ce7113

Documento generado en 03/12/2021 10:55:33 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

OFICIO No. 202166001001683 GRAFOLOGIA INML PEREIRA

Laboratorio de Documentología Pereira <documentologiapereira@medicinalegal.gov.co>

Mar 30/11/2021 8:34 AM

Para: Juzgado 03 Laboral - Quindio - Armenia <j03lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo Doctora María Cielo:

Le remito el Oficio No. 202166001001683 del Organismo de Inspección de Documentología y Grafología Forense de Pereira, para lo pertinente.

Atentamente,

--

Luis Aurelio Sánchez Rojas

Técnico Forense

Organismo de Inspección de Documentología y Grafología Forense - GRCF

(57)-(6) 3136200 Ext. 2644

Avenida Las Américas No.98-25 Pereira, Risaralda, Colombia

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE

LABORATORIO DE DOCUMENTOLOGÍA Y GRAFOLOGÍA FORENSE

No Caso Laboratorio

202166001001683

Pereira, 30 de noviembre de 2021

Doctora

MARIA CIELO ALZATE FRANCO

Secretario

Juzgado Tercero Laboral del Circuito

Juzgado

K 12 20 63 P 2 OF 218T

Armenia

Quindío

Referencia: No Oficio 366 del 2021-11-25
Rad. 202166001001683
NUNC: 63001310500320210003200

Fecha recepción en el Organismo de Inspección: 2021-11-29

Informo a usted que los expertos técnicos CONSUELO BETANCOURT VARGAS y LUIS AURELIO SANCHEZ ROJAS, Documentólogos y Grafólogos Forenses del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Dirección Regional Occidente con sede en Pereira, están dispuestos a efectuar los estudios técnicos comparativos que requiere la autoridad dentro del Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia No. 63 001 31 05 003 2021 00032 00. Demandante: CARLOS MARIO RAMÍREZ GÓMEZ C.C. 7.532.441. Demandados: PROTECCIÓN S.A./ ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

Cabe destacar que, los casos recibidos en el Organismo de Inspección se designan y se entregan al experto técnico según el turno que le corresponda.

Teniendo en cuenta la petición de la referencia, respetuosamente le manifiesto lo siguiente:

PRIMERO

Para realizar cualquier análisis técnico comparativo de documentos, es necesario contar con documentos en ORIGINAL, debido a que las fotocopias, copias al carbón, fotografías y documentos vía fax o escaneados, así se encuentren autenticados, no se consideran técnicamente aptos para este tipo de estudios documentológicos o grafológicos, por no poderse visualizar en ellas con claridad las características morfológicas de los impresos o intrínsecas y de la dinámica de los grafismos a examinar.

Si se requiere establecer autenticidad o falsedad de firmas, manuscritos o huellas dactilares que se encuentren en documentos dubitados, lo cual genera costos de pericia por los análisis efectuados, es indispensable recepcionar muestras caligráficas y recopilar documentos extraproceso del señor CARLOS MARIO RAMÍREZ GÓMEZ, coetáneos al año en que se presume diligenciaron el documento cuestionado.

Es indispensable que estos documentos se remitan en físico para realizar la comparación técnica respectiva.

Para tramitar cualquier petición es indispensable hacer referencia siempre al número de radicación del caso en el instituto (Extremo superior derecho del oficio)

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"

Avenida de las Américas 98-25. documentologiapereira@medicinalegal.gov.co

(576) 3136200 Ext. 2644, Fax: Ext. 2662

Pereira - Risaralda - Colombia-www.medicinalegal.gov.co

Pereira , 30 de noviembre de 2021

SEGUNDO

En la toma de MUESTRAS CALIGRAFICAS, el señor CARLOS MARIO RAMÍREZ GÓMEZ, debe escribir repetidas veces sus nombres completos en el mismo estilo de letra como estos se exhiben (desligada mayuscular y minuscular y cursiva o ligada mayuscular y minuscular y dígitos arábigos) y las firmas que utiliza en todos sus actos públicos y privados con números de cédula y lugar de expedición (mínimo diez (10) hojas), elaboradas con un elemento escriptor similar y soportes u hojas en similares condiciones.

Lo indispensable en la toma de muestras caligráficas es que se vinculen todas y cada una de las palabras que se investigan sin obviar ninguna, en el mismo estilo de letra y con un elemento escriptor similar.

Si el muestradante manifiesta dificultad para escribir con alguna de sus manos, se le tomará una sola hoja con dicha mano.

No se deben poner de presente los documentos motivo de investigación, a las personas que se les va a tomar las muestras escriturales, esto con el fin que no traten de simular su propio gesto gráfico, retirándoles cada hoja que hayan terminado, las cuales deberán ser marcadas con los nombres completos de la persona, mano empleada (izquierda - derecha), posición (de pie, sentado), fecha de elaboración y debidamente foliadas. Importante que cada uno de los muestradantes confeccione estos escritos manualmente en el encabezamiento de cada una de las hojas.

Si la autoridad requiere que el experto técnico tome las muestras caligráficas es necesario que se manifieste mediante escrito dirigido al Instituto.

Si estas muestras se deben tomar en el Organismo de Inspección del Instituto, el funcionario judicial citará a la persona, previo acuerdo telefónico entre el experto técnico y la autoridad, para señalar la fecha y hora en que deben presentarse para dicha diligencia. Correo electrónico: documentologiapereira@medicinalegal.gov.co. Teléfono 3136200 Extensión 2644.

Para la diligencia de toma de muestras caligráficas dentro de las instalaciones del Instituto, el Experto Técnico está disponible los días lunes a viernes, de 07:00 a 16:00 horas y el amanuense traerá la autorización de la autoridad solicitante.

Se debe tener en cuenta que las personas de mediana habilidad caligráfica a través del tiempo pueden modificar parcial o totalmente sus propios manuscritos en forma voluntaria o involuntaria e incluso durante la toma de muestras escriturales pueden tratar de simular su propio gesto gráfico con el fin de no ser identificados como autores. Por ello es indispensable contar siempre con material extraproceso de las personas involucradas para corroborar su gesto gráfico y dicho material debe ser coetáneo a la fecha en que se presume se elaboraron las grafías dubitadas.

En la recopilación de DOCUMENTOS EXTRAPROCESO, se tendrá en cuenta la coetaneidad de los mismos, es decir, que sean de fechas próximas. Por ejemplo, si el documento dubitado fue diligenciado en el año 2018, se recopilarán suficientes documentos indubitados de los años 2017, 2018 y 2019, un año antes y un año después, respecto del documento de duda. Este material se puede conseguir en hojas de vida, declaraciones de renta, recibos, cartas, cuadernos, libretas de apuntes, agendas, documentos protocolizados en notaría o empresas y documentos semejantes al que se investiga.

Es importante destacar que las Cédulas de Ciudadanía expedidas legalmente por la Registraduría Nacional del Estado Civil de Colombia, corresponden a reproducciones fotostáticas y por tanto la firma del ciudadano no se debe tener en cuenta para las confrontaciones grafológicas.

Para tramitar cualquier petición es indispensable hacer referencia siempre al número de radicación del caso en el instituto (Extremo superior derecho del oficio)

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"

Avenida de las Américas 98-25. documentologiapereira@medicinalegal.gov.co

(576) 3136200 Ext. 2644, Fax: Ext. 2662

Pereira - Risaralda - Colombia - www.medicinalegal.gov.co

Pereira , 30 de noviembre de 2021

TERCERO

Si se requiere inspección a documentos indubitados, protocolizados en alguna entidad (Empresa, Despacho Judicial, Notaría, Cámara de Comercio o entidad bancaria), respetuosamente solicito coordine lo referente al desplazamiento y acompañamiento correspondiente y se nos informe sobre la fecha y hora asignada, para poder atender el requerimiento y verificar los documentos indubitados en ORIGINAL o si la autoridad lo permite, el experto técnico programará la visita a las instalaciones donde aparecen los documentos indubitados para realizar las respectivas confrontaciones técnicas.

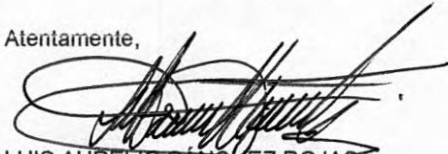
Si ello lo amerita es preciso que la autoridad solicite por escrito a la Dirección Regional del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Pereira, el desplazamiento del experto técnico, indicando el lugar o lugares donde reposan los elementos de estudio y la identificación de los mismos.

OBSERVACIONES

El Oficio de la referencia señala "... el despacho decreta como prueba de oficio prueba pericial a instancia de Medicina Legal de Pereira ...", por tanto, se tendrá en cuenta esta petición al momento de realizar la experticia técnica solicitada, respecto al cobro de pericia por recuperación o costos de viáticos del Experto Técnico si lo amerita.

Se sugiere respetuosamente a la autoridad, embalar en bolsas de papel y de plástico todos los documentos que sean remitidos a éste Organismo de Inspección, sobre todo los dubitados, con el fin de que los mismos no sean manipulados en forma constante y se mantenga en su aspecto original al momento de efectuar los estudios de rigor. En lo posible no deben efectuar dobleces innecesarias ni perforaciones con ganchos de cosedora, ni colocar cinta adhesiva sobre los documentos dubitados, ya que ello puede ocasionar interferencias entre los escritos que motivan la experticia.

Atentamente,



LUIS AURELIO SÁNCHEZ ROJAS
Técnico Forense
Documentología y Grafología Forense

Proyectó y Revisó: Luis Aurelio Sánchez Rojas

Para tramitar cualquier petición es indispensable hacer referencia siempre al número de radicación del caso en el instituto (Extremo superior derecho del oficio)

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"

Avenida de las Américas 98-25. documentologiapereira@medicinalegal.gov.co

(576) 3136200 Ext. 2644, Fax: Ext. 2662

Pereira - Risaralda - Colombia - www.medicinalegal.gov.co

**RV: REMITO OFICIO A LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL ORDINARIO
RAD.2021-00032 SIC 183288**

Rudy Alexander García Brasbi <ragarciab@registraduria.gov.co>

Jue 2/12/2021 3:07 PM

Para: Juzgado 03 Laboral - Quindio - Armenia <j03lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Bogotá D.C.

Señora

MARIA CIELO ALZATE FRANCO

SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Armenia - Quindio

j03lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: SOLICITUD : OFICIO 367
Radicado Interno: 183288

En relación con el “asunto” y por competencia funcional, comedidamente me permito remitir en archivo anexo la (s) ficha (s) decadactilar(es) (consulta web), de (los) siguiente(s) documento(s):

CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	PROCESO PENAL
7.532.441	RAMIREZ GOMEZ CARLOS MARIO	2021-32

Cordialmente,

WILLIAM SALAZAR RUIZ

Coordinador Archivos de Identificación (E.F.)

Anexo 1 Folio

Elaborado por: Alexander Garcia - Auxiliar Administrativo

De: Archivo De Identificacion

Enviado el: viernes, 26 de noviembre de 2021 5:34 p.m.

Para: Luz Adriana Mahecha Gongora <lamahecha@registraduria.gov.co>

Asunto: RV: REMITO OFICIO A LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL ORDINARIO RAD.2021-00032

De: Notificacion Judicial <notificacionjudicial@registraduria.gov.co>

Enviado el: viernes, 26 de noviembre de 2021 4:54 p. m.

Para: Archivo De Identificacion <archivoidentificacion@registraduria.gov.co>

CC: j03lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: RV: REMITO OFICIO A LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL ORDINARIO RAD.2021-00032

Buen Día

Cordial Saludo

Por considerarlo de su competencia se remite correo electrónico

Se está informando a la autoridad judicial que se remitió su comunicación al competente.

De: Juzgado 03 Laboral - Quindio - Armenia <j03lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 26 de noviembre de 2021 15:40

Para: Notificacion Judicial <notificacionjudicial@registraduria.gov.co>; Martha Liliana Villa Ortiz <mlvilla@registraduria.gov.co>; erika maria rodriguez mesa <erikamaria.14@hotmail.com>

Asunto: REMITO OFICIO A LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL ORDINARIO RAD.2021-00032

BUENAS TARDES

PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES REMITO OFICIO NUMERO 367 DE NOVIEMBRE 25 DE 2021, LIBRADO DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO RADICADO AL NUMERO 2021-00032.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA QUINDIO

Correo electrónico: j03lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: (6) 7445961

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Registraduría Nacional del Estado Civil
Dirección Nacional de Identificación
Informe sobre Consulta Web

garciar
Dec 2, 2021 2:57 PM
172.20.43.25

Informe de la Vista Detallada de la Consulta

Número de Documento (NUIP): 7,532,441

Número de Documento (NIP):

Número de Preparación: 4190003941

Primer Apellido: RAMIREZ

Partícula: Ninguna

Segundo Apellido: GOMEZ

Primer Nombre: CARLOS

Segundo Nombre: MARIO

Sexo: Masculino

Fecha de Nacimiento: 15/07/1959

Lugar de Nacimiento: ARMENIA - QUINDIO

País de Nacimiento: COLOMBIA

Departamento de Nacimiento: QUINDIO

Municipio de Nacimiento: ARMENIA

Estatura: 167

Fecha de Preparación: 16/03/2007

Departamento de Preparación: QUINDIO

Municipio de Preparación: ARMENIA

Zona de Preparación: ARMENIA

Fecha de Expedición: 03/10/1978

Departamento de Expedición: QUINDIO

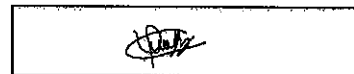
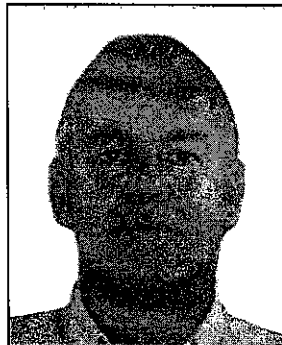
Municipio de Expedición: ARMENIA

Zona de Expedición: ARMENIA

Vigencia: VIGENTE

Clase de Expedición: Renovación CC

Motivo de Rectificación:



Grupo Sanguíneo y Factor RH:

A-

Código de Señales Particulares:

NINGUNA

Dirección de Residencia:

CRA. 21A NO. 11 - 39

Ciudad de Residencia:

ARMENIA

Teléfono:

7454687

Tipo del Documento Base:

Cédula de Ciudadanía

Número del Documento Base:

0007532441

Notaria del Documento Base:

ARMENIA

Huella Impresa:

ÍNDICE DERECHO

Número de Impresión:

0009548999A 1

Fecha de Fabricación

17/01/2009

Validez:

Valida

Estado de la versión:

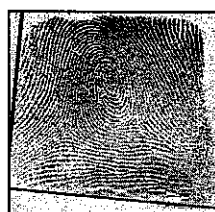
Actual



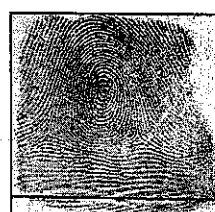
Pulgar Derecho



Indice Derecho



Medio Derecho



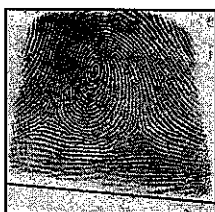
Anular Derecho



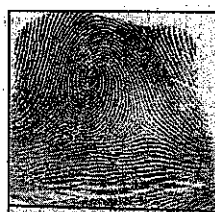
Meñique Derecho



Pulgar Izquierdo



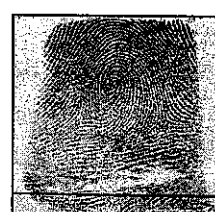
Indice Izquierdo



Medio Izquierdo



Anular Izquierdo



Meñique Izquierdo